

Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes excluidos por no reunir los requisitos de la fase de concurso, establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, podrán solicitar, en el plazo de los diez días, participar en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Los aspirantes podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública e Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15314 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de las Direcciones Generales de la Policía y de Servicios, por la que se publica convocatoria para cubrir puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación, en la Dirección General de la Policía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.º y 23 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, y con lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, los Directores generales de la Policía y de Servicios del Ministerio del Interior, acuerdan anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Resolución y para optar a ellos los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segunda.-Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que se hallen en la suspensión firme de funciones y en la de segunda actividad; y los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercera.-Los interesados remitirán las solicitudes ajustadas al modelo que se acompaña como anexo II, a la División de Personal de

la Dirección General de la Policía (plaza de Pontejos, número 1, 28012 Madrid), en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de dicho Centro Directivo.

A la solicitud se acompañará «currículum vitae» en el que conste título académico y méritos de los que se citan en el anexo I. El título se acreditará mediante fotocopia compulsada y los méritos mediante certificado del Jefe de Personal de la Dependencia donde se halle destinado el solicitante, acompañando, en su caso, fotocopia compulsada del diploma correspondiente.

Cuarta.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en la Dirección General de la Policía, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde están destinados en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñan en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Quinto.-El presente concurso se resolverá por Resolución conjunta de los Directores generales de la Policía y de Servicios del Ministerio del Interior, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, pudiendo declararse desierto por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de los puestos de trabajo entre los solicitantes de los mismos.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

ANEXO I

Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Centro directivo. Puesto de trabajo: Dirección General de la Policía. Jefe de la Sección de Recursos Humanos del Instituto de Estudios de Policía de la Subdirección General del Gabinete Técnico. Grupo: A y B, Facultativos, especialidad Psicología. Escalas Superior y Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía. Nivel: 24. Complemento específico anual: 668.040 pesetas. Descripción del puesto: Diseño y gestión de programas dirigidos al análisis, evaluación y desarrollo profesional del potencial humano del Cuerpo Nacional de Policía. Requisitos: Licenciado en Psicología. Méritos: Especialidad en Psicología Industrial. Dominio de la investigación psicosocial. Experiencia en investigaciones sobre los factores humanos y sociales en la organización. Diseño y gestión de programas de intervención psicosocial en el marco laboral u organizacional.

Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Centro directivo. Puesto de trabajo: Dirección General de la Policía. Jefe de la Sección de Necesidades Sociales del Instituto de Estudios de Policía de la Subdirección General del Gabinete Técnico. Grupo: A y B, Facultativos. Escalas Superior y Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía. Nivel: 24. Complemento específico anual: 547.000. Descripción del puesto: Análisis de fenómenos sociales asociados o con repercusión en la seguridad pública en áreas urbanas. Evaluación de incidencia general y sectorial. Diseño e implantación de programas de intervención social. Requisitos: Licenciado en Sociología. Méritos: Especialidad en población y ecología humana. Experiencia en técnicas de investigación social. Investigaciones sobre factores psicosociales de la inseguridad. Coordinación de programas de intervención comunitaria orientados a la prevención o reducción de la marginalidad, delincuencia o conflicto social.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo			NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-----	-----------------------	-----------

En a de de 19.....

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (DIVISION DE PERSONAL).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

15315 *RESOLUCION de 12 de junio de 1991, de la Dirección General de Servicios de Obras Públicas, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Orden de 6 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la Orden antes mencionada, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 1 de julio de 1991, a las nueve horas, en la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, calle Alfonso XII, 3, Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Director general de Servicios, José Jorge del Castillo Pérez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal Funcionario y Presidente del Tribunal.